



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 752.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 46 DEL 27 DE ENERO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA A LA DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS EL PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de agosto de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 46/2017, por la cual se autoriza la recontractación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 429 del 17 de julio de 2017, a través del cual el señor José Galeano, personal contratado de la Dirección de Organismos Internacionales, solicita su traslado a la Dirección de Documentación y Biblioteca, contando para el efecto con el parecer favorable de los respectivos superiores.

Que en el anexo de la Resolución N° 46/2017, obran las dependencias asignadas a los distintos personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 46/2017 del 27 de enero de 2017, específicamente en lo respecta a la dependencia en donde debe prestar servicios el personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación:

N° de C.I.	Nombres y Apellidos	Rubro y F.F	Categoría	Salario	Dependencia donde presta servicios	Dependencia donde prestará servicios	Vigencia del Contrato
4.508.778	José María Galeano Verdún	144 – F.F 30	XJ14	1.960.000	Dirección de Organismos Internacionales	Dirección de Documentación y Biblioteca	1 de agosto al 31 de diciembre de 2017

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro